



Justificativa Permiso Municipal

Asunción, 05 de julio de 2024.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – BID N° 1815/2024 para **“Recapacitación y Modernización de la Subestación Acaray” – ID 444862.**

Al respecto, aclaramos que la elaboración de planos para presentación ante la Municipalidad respectiva u otra autoridad competente, así como la todas las gestiones requeridas para la obtención de Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; Constancia Municipal de Exoneración de la aprobación de Planos o autorización municipal, deberán ser realizadas exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VI – Requisitos del Contratante en el apartado Detalle del Suministro de la Subestación y Servicios de Instalación a cargo del Contratista en Especificaciones Técnicas en el Punto 3 – Planos.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Jaime Miño

División de Licitaciones y Contratos

DCP/LC